



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 5834

03 DIC 2018

Por medio del cual se ordena una transferencia de recursos económicos a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas de municipios no certificados del Departamento de Nariño

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las contemplan la Ley 715 de 2001, 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Decreto 077 de 2016 y el Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del Sector Educación.

CONSIDERANDO

Que, los problemas del sector rural colombiano son en gran parte causados por la baja cobertura, la falta de calidad y pertinencia de un servicio educativo que no corresponde a las necesidades sociales y que no es un agente de transformación. Esto se refleja en la pobreza, el desempleo creciente y la violencia que se vive en muchas zonas rurales del país.

Que el fortalecimiento de la Educación Rural constituye una de las estrategias principales para la Secretaría de Educación Departamental de Nariño – SED Nariño y poder así: atender las necesidades apremiantes del sector educativo a nivel rural. Por ello la SED Nariño propone mejorar el acceso de los niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales a una educación inicial y básica de calidad, mediante el fortalecimiento de las Instituciones Agropecuarias, agroambientales y agroecológicas de nuestro Departamento destinados a la Dotación de Material Didáctico que beneficien la implementación de opciones educativas pertinentes que promuevan la articulación de la educación al desarrollo productivo y social

Que en el Plan De Desarrollo Departamental “Nariño, Corazón del mundo, 2016-2019” se estipula en el sector educación el Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social dentro del cual se establece el Programa 1: más y mejor Educación en el Corazón del Mundo.

Que en el Subprograma Cobertura, se encuentra el objetivo “garantizar el acceso oportuno y la permanencia escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño” dentro del cual se determina la meta de producto “Elaboración y gestión de un programa de mejoramiento de infraestructura física y dotación de herramientas educativas a establecimientos oficiales del Departamento”

Que el comité directivo de la secretaria de educación departamental de Nariño en reunión del 28 de noviembre de 2018 realizó asignación de recursos a establecimientos educativos por rendimientos financieros, así: transferencia de recursos al fondo de servicios educativos de las instituciones técnicas agropecuarias, agroecológicas y agroambientales, de los municipios no certificados del departamento de Nariño, con destinación específica para dotación material didáctico, implementos y herramientas.

Que la oficina de Planeación Educativa, registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, el proyecto denominado Fortalecimiento de la Calidad Educativa de los establecimientos educativos del Departamento de Nariño con código BPI 2018520001329

Que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, aquellas cuentas que administran las instituciones educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las instituciones.

Que el artículo 13 de la citada norma, señala que todos los actos y contratos que tengan por

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos, se harán con el propósito fundamental de garantizar y proteger los derechos de los niños, adolescentes, en cuyo desarrollo deberán observarse los principios de economía y celeridad establecidos en las ley 489 de 1998, así como los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que éstos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realiza a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que la Secretaria de Educación Departamental de Nariño realiza transferencias de recursos con destinación específica, una vez la entidad territorial realiza el recaudo de los rendimientos financieros que permitan financiar y apoyar el mejoramiento, mantenimiento y dotación de los Establecimientos Educativos.

Que el parágrafo 2 del Artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

Que la oficina Financiera de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan financieramente el presente acto administrativo, así:

FECHA CDP	NUMERO	CONCEPTO	VALOR
23-nov-18	664	Transferencia de Recursos al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Técnicas Agropecuarias de los municipios No certificados del Departamento de Nariño que mejoraron el ISCE para financiar PROYECTOS DE DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO, recursos provenientes de rendimientos financieros aplicados a calidad educativa.	320.000.000

Que en ese orden de ideas, se hace necesario ordenar la transferencia de recursos económicos a los Fondos de Servicios Educativos de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño que indican en la presente Resolución.

Que en merito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. TRANSFIÉRASE a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Nariño que se indican en el presente acto administrativo, la suma total de Trescientos quince millones de pesos m/cte. (\$315.000.000.00) para la ejecución EXCLUSIVA de los Proyectos de los establecimientos educativos, según la siguiente relación:

MUNICIPIO	SUBREGION	CODIGO_DANE	N.I.T.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESTINACIONN ESPECIFICA	VALOR
ALBÁN	RIO MAYO	152019000235	814001320-1	I.E. POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



ARBOLEDA	JUANAMBU	152051000387	891201866-7	I.E. DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
ARBOLEDA	JUANAMBU	252051000578	814000383-9	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
ARBOLEDA	JUANAMBU	252051000691	814002151-6	I.E. ECOLOGICA LA COCHA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
BARBACOAS	TELEMBI	252079000433	891201905-6	I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
BARBACOAS	TELEMBI	252079002045	900000095-4	I.E. TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
BELEN	RIO MAYO	252083000154	814005317-5	I.E. AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
BELEN	RIO MAYO	252083000201	814006541-3	I.E. AGROPECUARIA LA ESPERANZA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
BUESACO	JUANAMBU	252110000030	900663657-8	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
BUESACO	JUANAMBU	452110000861	814007236-6	I.E. JUBANGUANA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
COLÓN	RIO MAYO	252203000307	814006472-3	I.E. AGROPECUARIA SAN CARLOS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
CONSACÁ	OCCIDENTE	252207000018	800255353-1	I.E. DE DESARROLLO RURAL	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
CONSACÁ	OCCIDENTE	252207000344	814002163-4	I.E. AGROPECUARIA BOMBONA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
CÓRDOBA	EXPROVINCIA DE OBANDO	452215000492	814005999-8	I.E. TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES.	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
CUASPUD	EXPROVINCIA DE OBANDO	252224000145	814006017-5	I.E. SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





CUMBAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252227000057	814007201- 9	I.E. AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
CUMBAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252227000189	837000127- 3	I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
CUMBAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252227000308	900422215- 2	I.E. INDÍGENA AGROAMBIENTAL MAYKER	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
CUMBAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252227000880	800215020- 3	I.E. AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
CUMBAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252227000936	814004128- 5	I.E. TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
CUMBITARA	CORDILLERA	252233000425	800029202- 1	I.E. AGROPECUARIO SANTA ROSA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
EL CHARCO	SAQUIANGA	252250000072	840001138- 1	I.E. SAN JOSE DEL TAPAJE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
EL CHARCO	SAQUIANGA	252250000307	840001065- 0	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
EL ROSARIO	CORDILLERA	252256000210	814006897- 1	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
EL ROSARIO	CORDILLERA	252256000619	814005042- 5	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	RIO MAYO	252258000390	800129014- 0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
EL TAMBO	GUAMBUYACO	152260000017	800208076- 6	I.E. JESUS NAZARENO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

INNOVACIÓN
SOCIALGOBIERNO
ABIERTO



FUNES	EXPROVINCIA DE OBANDO	252287000218	814000636- 7	I.E. AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
GUACHUCAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252317000404	800136509- 3	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
GUACHUCAL	EXPROVINCIA DE OBANDO	252317000412	814006043- 7	I.E. TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
IMUÉS	SABANA	252354000341	800186574- 6	I.E. AGROPECUARIA SANTA ANA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
LA CRUZ	RIO MAYO	252378000750	814000817- 3	I.E. AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
LA FLORIDA	CENTRO	252381000451	814005308- 9	I.E. LA INMACULADA DE ROBLES	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
LA FLORIDA	CENTRO	452381000387	800180311- 9	I.E. GUSTIN SANTACRUZ	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
LA LLANADA	GUAMBAYACO	252385005468	814006667- 2	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
LA UNIÓN	JUANAMBU	252399000113	899999099- 8	I.E. DE DESARROLLO RURAL	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
LEIVA	CORDILLERA	152405000631	900113702- 2	I.E. EL PALMAR	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	
LINARES	OCCIDENTE	252411000582	800154643- 9	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
LOS ANDES	GUAMBAYACO	252418000049	814005962- 6	I.E. AGROPECUARIO LA PLANADA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	✓
MAGÜI	TELEMBI	152427000626	840001019- 1	I.E. ELISEO PAYAN	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000	

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





MALLAMA	PIE DE MONTE COSTERO	252435000320	800247918- 9	I.E. AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
OLAYA HERRERA	SAQUIANGA	252490001190	900441704- 3	I.E. AGROPECUARIO DEL RIO SANQUIANGA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
POLICARPA	CORDILLERA	252540000602	814005655- 1	I.E. AGROPECUARIA EL EJIDO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
POLICARPA	CORDILLERA	252540000751	814001573- 6	I.E. AGROPECUARIA ALTA MIRTA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
POTOSÍ	EXPROVINCIA DE OBANDO	252560000340	814000314- 0	I.E. AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
PUERRES	EXPROVINCIA DE OBANDO	252573000195	814006411- 4	I.E. SAN MATEO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
PUERRES	EXPROVINCIA DE OBANDO	252573000209	814006461- 2	I.E. MONOPAMBA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
PUPIALES	EXPROVINCIA DE OBANDO	152585000188	891201453- 9	I.E. TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
RICAURTE	PIE DE MONTE COSTERO	452612000806	814002168- 0	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI - AWA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
ROBERTO PAYÁN	TELEMBI	252621000348	840001059- 6	I.E. POLICARPA BOCA DE TELEMBI	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SAMANIEGO	ABADES	252678000433	900233888- 8	I.E. TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SAMANIEGO	ABADES	252678000654	814002932- 1	I.E. AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SAMANIEGO	ABADES	252678001154	800121394- 8	I.E. SIMON ALVAREZ	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





SAN BERNARDO	RIO MAYO	252019000060	814001614-1	I.E. AGROPECUARIA LA VEGA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SAN LORENZO	JUANAMBU	252687000225	900050973-1	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SAN LORENZO	JUANAMBU	252687000896	814004085-7	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SANDONÁ	OCCIDENTE	252683000531	800108310-6	I.E. AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
SAPUYES	SABANA	252720000074	814004810-0	I.E. AGROPECUARIA LA FLORESTA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
AMINANGO	CORDILLERA	252786000504	800109316-4	I.E. AGROPECUARIA EL REMOLINO	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
TÚQUERRES	SABANA	152838001101	800151532-6	I.E. AGRICOLA DE LA SABANA	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
TÚQUERRES	SABANA	252838000117	900624854-6	I.E. AGROPECUARIA POLACHAYAN	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
TÚQUERRES	SABANA	252838001253	814003511-9	I.E. AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000
YACUANQUER	CENTRO	252885000281	891201930-0	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO	5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE como obligaciones a cargo de las Instituciones Educativas indicadas en el Artículo Primero, las siguientes:

- Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Educación Departamental, en virtud de la presente Resolución, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento educativo, observando el procedimiento determinado en el artículo 12 del Decreto 4791 de 2008. Teniendo en cuenta que los recursos económicos transferidos tienen destinación específica, la obligación del Rector de la Institución Educativa es mantener, conservar la destinación específica si estos recursos no se ejecutan hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Realizar la inversión de los recursos de conformidad con el plan de inversión aprobado por el Profesional Universitario G.04 de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño. El Rector de la Institución Educativa beneficiada debe presentar: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Rector; Decreto de nombramiento, traslado etc. del Rector; Acta de posesión del Rector; Acto

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





- administrativo de creación de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa; Certificación bancaria de **LA CUENTA MAESTRA GR** de la Institución Educativa con máximo tres (3) meses de antigüedad; Póliza de manejo **VIGENTE conforme los requerimientos de ley**, R.U.T. de la Institución Educativa; Plan de Inversión por el **VALOR y DESTINACION ESPECIFICA** aprobada.
- c) Asumir los costos adicionales ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia y que superen los recursos asignados en el plan de inversión.
 - d) Realizar una dotación óptima conforme las especificaciones técnicas del manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.
 - e) Los Contratos que se requieran para la ejecución de los recursos, deberán regirse observando la jerarquía de las normas: así: el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de los mismos sobrepase los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.) concordante con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En caso contrario, es decir, para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.) aplicarán lo establecido en el artículo 5, numeral 6 del Decreto 4791 de 2008.
 - f) Los recursos que sean transferidos al Fondo de Servicios Educativos, no pueden ser comprometidos por el Rector, hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
 - g) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.
 - h) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.
 - i) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la ordenación del gasto, responsabilidades de los rectores, ejecución del presupuesto, utilización de los recursos, prohibiciones, contabilidad, control, asesoría y apoyo, rendición de cuentas y publicidad, responsabilidad fiscal y disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR las siguientes obligaciones a cargo de La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño:

- a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas descritas en el artículo primero, las sumas referidas en esta Resolución, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales A del artículo 2º del presente acto administrativo.
- b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo cual, el Establecimiento Educativo deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- c) Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO CUARTO: Las Instituciones Educativas beneficiadas deberán presentar un informe de ejecución presupuestal dentro de los seis (6) meses siguientes a la transferencia efectiva de los recursos al Fondo de Servicios Educativos respectivo. Si vencido este plazo no se ha presentado dicho informe, se considerará causal para la devolución de los recursos asignados sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos, a

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





la Subsecretaría administrativa y financiera – oficina financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en virtud del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Comité Directivo de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, los entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional. Para tal efecto, comuníquese la presente designación.

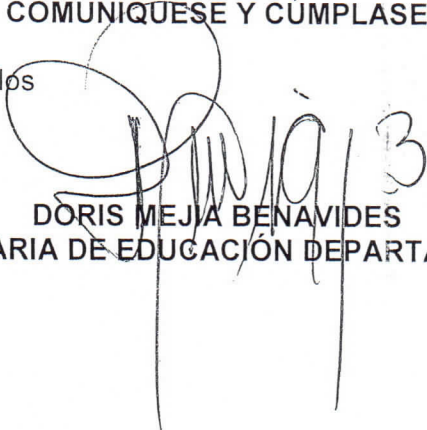
PARAGRAFO.- Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

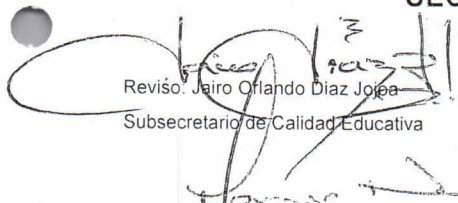
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 DIC 2018

Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJIA BENAVIDES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


Revisó: Jairo Orlando Díaz Jorja
Subsecretario de Calidad Educativa

Proyectó: Nelson Mauricio Narváez CH.
Profesional Universitario G04 Planeación Educativa

Elaboró: Marín Delgado Gomez
P.U. Planes y Programas

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

